

cera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las estantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—23.069.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/1999, seguido en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Miguel Blesa Alvarado y doña Rocío Martínez Herrero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de El Viso de San Juan, al sitio de Valdehoyas y Castillo de Olmos. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.367, libro 68 de El Viso de San Juan, folio 211, finca número 6.675.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.673.750 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las estantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—23.078.

## JAÉN

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 93/1999, a instancias del Procurador don Cipriano Mediano Aponte, en nombre y representación de Promociones Valderrama, contra don Manuel Pacheco Téllez, doña Josefa Castillo Anguita y doña María del Carmen Castillo Anguita, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más delante se describen, por los precios que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por los tipos establecidos en las escrituras de hipoteca, ascendentes a: Finca número 3.096, 51.187.500 pesetas; finca número 3.097, 25.593.750 pesetas, y finca número 3.098, 25.593.750 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipos en la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2053, el 20 por 100 de los tipos establecidos para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de la subasta

1. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 2, con línea de fachada de 13,65 metros, y de fondo, por la derecha, 35 metros, y por la izquierda, 39,65 metros. Forman un polígono irregular con superficie total de 595 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, nave de otros propietarios y predio llamado «El Portón»; izquierda, la que a continuación se describe, y espalda, predio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre y el llamado «El Portón».

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 10, finca 3.096 en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

2. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 4, con línea de fachada de 6,95 metros y fondo, por la derecha, de 39,60 metros, y por la izquierda, 35,45 metros. Forma un polígono irregular con superficie de 262 metros 1 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, la antes descrita; izquierda, la que a continuación se describe, y espalda, predio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre.

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 12, finca 3.097 en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén.

3. Nave industrial.—Sita en la calle Sebastián Martínez, número 6, con línea de fachada quebrada de 4,90 metros y 5,70 metros, o sea, en total 10,60 metros y fondo, por la derecha, 35,80 metros, y por la izquierda, de 23,90 metros. Forma un polígono irregular, con superficie total de 553 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 10 decímetros cuadrados están ocupados por la nave construida y el resto destinado a patios, uno con 455,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle por donde tiene acceso; derecha, entrando, la nave descrita al número 2; izquierda, predio de don Antonio Jiménez Cobo, y espalda, patio o edificio de don Antonio y doña Josefa Vázquez de la Torre.

Inscripción: Al tomo 1.799, libro 38, folio 14, finca 3.098 en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Adición: En Jaén a 21 de mayo de 1999, para hacer constar que se adiciona el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Pacheco Téllez, doña Josefa Castillo Anguita y doña María del Carmen Castillo Anguita.—Doy fe.—La Secretaria.—22.683.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1995, promovidos por los Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, conocida por Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Mateo Luis Pérez Fernández y doña María Luisa Pérez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Estacar al paraje denominado «Piedra Rubia», en el término municipal de Navas de San Juan, finca número 11.508.